

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SOLAR&INVESTMENT S.A.**

En la ciudad de Quito, siendo el día veinte de mayo de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante videoconferencia, se reúnen via SKYPE los siguientes accionistas: la compañía SOLAR & INVESTMENT GROUP LLC, propietaria del 99% de las acciones, debidamente representada por la Sra. Isabel Rodríguez Meléndez y la Sra. Adriana Lucia Cordoba, y, por otra parte la Sra. Isabel Rodríguez Meléndez, propietaria del 1% de las acciones de la compañía SOLAR&INVESTMENT S.A. Asiste además el señor Luis Fernando Calderón Rivadeneira en calidad de Gerente General de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una -----

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los Accionistas presentes acuerdan constituirse en Junta General ORDINARIA de Accionistas con carácter de universal, renunciando al requisito de convocatoria previa, conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos: -----

**PUNTO UNO: CONOCER Y APROBAR DEL INFORME DE GERENCIA, EL INFORME DEL COMISARIO Y ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2019.**-----

**PUNTO DOS: DESIGNAR COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.**---

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara, formalmente, instalada la Junta, los accionistas declara estar de acuerdo unánimemente con los puntos propuestos en el orden del día y dispone se proceda a tratar los asuntos del orden del día.-----

**PUNTO UNO. CONOCER Y APROBAR DEL INFORME DE GERENCIA, EL INFORME DEL COMISARIO Y ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2019.**- Toma la palabra el

señor Secretario de la Junta y pone en conocimiento de los señores accionistas el Informe Económico, el Informe del Comisario, y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, los cuales indican que la compañía no ha registrado movimientos contables operativos de ingreso que deban reportarse. Sin embargo, la Gerencia pone en conocimiento de los señores accionistas que las pérdidas al 31 de diciembre de 2019 superan el 50% del capital accionario, por lo que la compañía se encontraría inmersa en la causal de disolución contemplada en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, sin embargo, la Superintendencia de Compañías como ente regulador permite hasta 3 años seguidos presentar LIEFF en pérdida antes de entrar o declarar un proceso de disolución.

Luego del análisis del punto uno de esta Junta, se procede a la deliberación y, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad:

1. Aprobar el Informe Económico de Gerencia, correspondiente al ejercicio económico del año 2019, el mismo que concuerda con las cifras expresadas en Balance -----
2. Aprobar el Informe del Comisario y por tanto los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultado Integral y Notas a los Estados Financieros cuyas cifras reflejan los registros en Libros de Contabilidad preparados cumpliendo las normas legales, estatutarias y reglamentarias, con la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIF y Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.-----

**PUNTO DOS: DESIGNAR COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.**-

Toma la palabra la Presidente de la Junta y expresa que acogidos a los artículos de la

Constitución de la Compañía PROSOLARLOJA S.A. números: Vigésimo Primero: Atribuciones y Deberes de la Junta; Vigésimo Octavo: De los Comisarios, la Junta debe nombrar Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2020, y mociona al señor Christian Daniel Bustos Ulloa para este cargo, de quien se tiene las mejores referencias para esta designación. Luego de las deliberaciones, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad RATIFICAR Y DESIGNAR al señor Christian Daniel Bustos Ulloa (CCPP registro 17-4216) como COMISARIO de la compañía para el ejercicio económico 2020, quien cumplirá su función por el lapso de un año acogiéndose a lo establecido en la Constitución de la Compañía en todos sus artículos en especial los numerales Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno -----

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria, es leída, aprobada y firmada por los presentes. -- Luego de treinta minutos aproximadamente, se reinstala la Junta con el mismo quórum de instalación y se procede con la lectura del acta respectiva. -- Los accionistas por unanimidad y sin objeción alguna aprueban el acta en mención y proceden a suscribirla. -- Siendo las once horas con veinte minutos se levanta la Junta -----

SOLAR&INVESTMENT GROUP LLC  
ACCIONISTA

Representada por  
Isabel Rodríguez Meléndez y  
Adriana Lucía Córdoba

ISABEL RODRIGUEZ MELENDEZ  
ACCIONISTA

ING. LUIS FERNANDO CALDERÓN RIVADENEIRA  
GERENTE GENERAL  
SOLAR & INVESTMENT S.A.  
SECRETARIO DE LA JUNTA

